

RES. DECECO N° 183/11
EXPEDIENTE N° 6046/11
Salta, 20 de Abril de 2.011

VISTO: La nota presentada por el alumno Pedro Humberto Corregidor, L.U. N° 504.629, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita inscripción condicional para cursar la asignatura Cálculo Financiero, correspondiente al primer cuatrimestre del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno Pedro Humberto Corregidor, tramita por Expediente N° 6.246/94, el reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Construcciones, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad y Técnico en Perforaciones, dependiente de la Sede Regional Tartagal.

Que los artículos 6° y 10° de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84 Reglamento de Alumnos y 159/91 Reglamento de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICA
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1.- Autorizar al alumno Pedro Humberto Corregidor, L.U. N° 504.629, de la Carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, a **cursar en forma condicional** la asignatura Cálculo Financiero, correspondiente al primer cuatrimestre del período lectivo 2.011.

ARTICULO N° 2.- Hágase saber al interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Informática, Dirección de Alumnos y al Profesor Titular de la asignatura Cálculo Financiero, para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl

es

[Signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



[Signature]
Ct. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO